



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/05852	2019-81-1020-00085	16/08/2019

VISTO: las actuaciones tramitadas en expediente 2019-81-1020-00085 referentes a la Licitación Abreviada Nº 2019-3 para la adquisición de once (11) automóviles cero kilómetro con el fin de actualizar la flota existente, a solicitud de Secretaría General;

RESULTANDO:

I) que como forma de pago del objeto de la licitación se entregarán 11 vehículos propiedad de la flota de la Intendencia;

II) que con la autorización del Comité de Compras, y el pliego de condiciones particulares definitivo, la Dirección de Recursos Materiales a través de la oficina de Licitaciones deja constancia del procedimiento de preparación del llamado y fija fecha de apertura para el 15 de mayo de 2019;

III) que se presentan las propuestas de las siguientes empresas: OVERSIL S.A.; DARKINEL S.A.; SURIL S.A., y BLOOMMY'S S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que la Unidad de Locomociones en actuación Nº 20 presenta su informe agregando cuadro comparativo de evaluación y ponderación de las ofertas;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego, las propuestas y el informe técnico, y recomienda la adjudicación a la oferta que cumpliendo con las bases y el objeto del llamado es la que obtiene mejor puntaje, según lo expresado en actuación 21;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada Nº 2019-3 para la adquisición de once (11) automóviles cero kilómetro, y entregando como forma de pago, 11 vehículos propiedad de la Intendencia, a la propuesta de la empresa BLOOMMY'S S.A., en la opción y como se detalla en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría General, la Unidad de Locomociones y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 19/00471 el 16/08/2019

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**